



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 314

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL UN INMUEBLE UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CATUPYRY, DISTRITO SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO CAAZAPA.

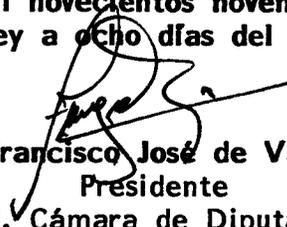
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

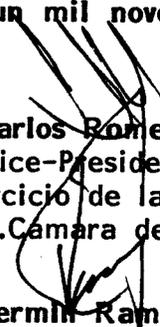
**Artículo 1º.-** Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.), un inmueble registrado en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 237, bajo el Nº 4, al folio 49 y siguientes del año 1974 y sus desprendimientos, del Distrito San Juan Nepomuceno, anotada a nombre de la firma Catupyry S.A., Forestal, Industrial y Agropecuaria, una superficie de 1.000 Has., (Mil Hectáreas), ubicado en el lugar denominado Catupyry, Distrito San Juan Nepomuceno, Departamento Caazapá.

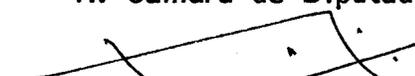
**Artículo 2º.-** Procédase a indemnizar a los propietarios del inmueble expropiado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 109 de la Constitución Nacional. El Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.) y el propietario acordarán en un plazo de 90 (noventa) días el precio del inmueble expropiado. En caso de no haber acuerdo, las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la H. Cámara de Diputados a once días del mes de noviembre del año un mil novecientos noventa y tres y por H. Cámara de Senadores, sancionándose la Ley a ocho días del mes de marzo del año un mil novecientos noventa y cuatro.

  
Francisco José de Vargas  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Carlos Romero Pereira  
Vice-Presidente 1º en  
Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

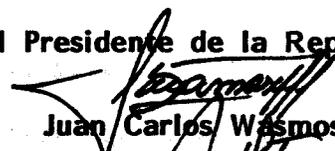
  
Paraguay Cubas Colomés  
Secretario Parlamentario

  
Fermín Ramírez  
Secretario Parlamentario

Asunción, 17 de marzo de 1994.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Juan Carlos Wasmosy

  
Raúl Torres  
Ministro de Agricultura  
y  
Ganadería